



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

JR.26 DE OCTUBRE N° 100-120.JEPELACIO MOYOBAMBA. SAM MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2022-CM/MDJ

Jepelacio, 21 de Enero de 2022.

### VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 002-2022-MDJ-CM, de fecha 21 de Enero del 2022; el Concejo Municipal, aprobó el siguiente acuerdo, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autotomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado o sujetase a una conducta o norma institucional.

Que, con Informe N° 092-2021-MDJ/SGIPO-OF.APUC, de fecha 22 de Septiembre de 2021, mediante el cual el jefe del área de Planeamiento Urbano y Catastro mediante el cual solicita la compra de bien inmueble para el establecimiento de salud de Pacaypite.

Que, con Informe N° 0870-2021-GIPO/MDJ, de fecha 23 de Noviembre de 2021, mediante el cual el Gerente de Infraestructura Proyectos y Obras recomienda la compra de terreno que será destinado exclusivamente para la “Construcción de Establecimiento de Salud de Categoría Nivel 1-1 Centro Poblado de Pacaypite, Distrito de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín”.

Que, con Informe N° 104-2021-OPyP-MDJ, de fecha 31 de Diciembre de 2021, mediante el cual el jefe (e), de Planeamiento y Presupuesto remite Informe de Previsión Presupuestal para la adquisición de **TERRENO INMUEBLE QUE POSTERIORMENTE SERÁ DONADO AL CENTRO POBLADO DE PACAYPITE, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD**, con la **fuentes de financiamiento 02 recursos directamente recaudados, rubro 09 recursos directamente recaudados**, por el monto de S/ 35.000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 soles).

Que, con Informe N° 001-2022-OA/MDJ, de fecha 07 de Enero de 2022, mediante el cual el jefe de Abastecimiento concluye y sugiere solicitar Informe Legal para la adquisición de terreno que se cuenta con un área de 10236.85 m<sup>2</sup>, y un perímetro de 429.29 ml, ubicado frente al Jr. Olmos, Sector Centro Poblado de Pacaypite, Distrito de Jepelacio.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

JR.26 DE OCTUBRE N° 100-120.JEPELACIO MOYOBAMBA. SAM MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, con Informe Legal N° 016-2022-OAJ/MDJ, de fecha 13 de Enero de 2022, mediante el cual el asesor legal considera **PERTINENTE**, la adquisición de terreno ya que se cuenta con el presupuesto y el precio ha sido reconsiderado por el propietario, asimismo, esta adquisición debe ser sometido a sesión de concejo y bajo ese criterio si se materializa dicha adquisición

Que, con Nota de Coordinación N° 001-2022-GM-MDJ, de fecha 17 de Enero de 2022, mediante el cual el Gerente Municipal remite los actuados para aprobación del Concejo Municipal.

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.** - **APROBAR**, la compra de terreno que cuenta con el presupuesto y el precio ha sido reconsiderado por el propietario, que será destinado exclusivamente para la “Construcción de Establecimiento de Salud de Categoría Nivel 1-1 Centro Poblado de Pacaypite, Distrito de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín”, por el monto de S/ 35.000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 soles).

**ARTÍCULO 2°.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 3°.** - **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO  
*[Firma manuscrita]*  
TITO ARQUIMIDES SOLANO RODAS  
ALCALDE - M.D.J.  
DNI N° 00828292



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

Creado el 26 de Octubre de 1921 ley N° 4365

"Año de la universalización de la Salud"

## NOTA DE COORDINACIÓN N° 001- 2022-GM-MDJ

Jepelacio, 17 de enero de 2022.

**PARA** : Tito Arquímedes Solano Rodas  
**Alcalde la Municipalidad Distrital de Jepelacio**

**ASUNTO** : Para aprobación del Consejo Municipal

**REF** : Informe Legal N° 016-2022-OAJ/MDJ

Por medio del presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, a efecto de manifestarle lo siguiente:

Que mediante Informe Legal N° 016-2022-GDS/MDJ, la Oficina de Asesoría Legal considera Pertinente la adquisición de dicho terreno ya que contamos con el presupuesto y el precio ha sido reconsiderado por el propietario.

Esperando su fiel cumplimiento, me suscribo de usted.  
Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

Lic. Adm. Segundo H. Saldaña Pérez  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO  
SECRETARIA GENERAL

FECHA 17 de Enero 2022  
HORA 12:58 PM  
FIRMA [Firma]

C.C  
Archivo

In: 26 de Octubre N° 100-120, Telefono: 974173556 - RUC: 20208294947 jepelacio - Moyobamba - San Martín



munjepelacio.gub.pe



munjepelacio1921@hotmail.com



munjepelacio

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Año del Centenario de Creación Política de Jepelacio"

**INFORME LEGAL N° 016-2022-OAJ/MDJ.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO  
SECRETARIA DE GERENCIA  
HORA: 12:25 pm  
FECHA: 13-01-22  
N° REG: -  
FIRMA: J

AL : LIC. ADM. SEGUNDO HIPOLITO SALDAÑA PEREZ  
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jepelacio.

DEL : Mg. Abog. Hialerd Kurst Pérez Aguirre.  
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la MDJ.

ASUNTO : REFERENTE A COMPRA DE TERRENO.

- REF. : a) Informe N° 001-2022-OA/MDJ, de fecha 07.01.2022.  
b) Carta N° 001-2022-RASS, de fecha 07.01.2022.  
c) Carta N° 001-2022-MDJ-OA  
d) Informe N° 104-2021-OPyP-MDJ, de fecha 31.12.2021.  
e) Memorando N° 3332-2021-GN-MDJ, de fecha 30.12.2021.  
f) Informe N° 242-2022-OA/MDJ, de fecha 23.12.2021.  
g) Carta N° 001-2021-RASS, de fecha 22.12.2021.  
h) Carta N° 001-2021-MDJ-OA, de fecha 20.12.2021.  
i) Informe N° 0870-2021-GIPO/MDJ, de fecha 23.11.2021.  
j) Informe N° 092-2021-MDJ/SGIPO-OF.APUC., de fecha 22.09.2021.  
k) Acuerdo de Consejo N° 088-2020-CM/MDJ, de fecha 24.09.2020.

Gerencia Municipal  
N° de Registro: CC/ABD  
Pase a: Alcalde  
para: Expediente de conocimiento del Consejo Municipal.  
Fecha: 13-01-22 Firma: J

\* acciones necesarias



FECHA : Jepelacio, 13 de enero del 2022.

Es grato dirigirme a usted, saludándolo cordialmente y con la finalidad de informarle referente a los documentos de la referencia, en los términos siguientes:

**I. ANTECEDENTES**

1. Que con fecha 24 de setiembre del 2021 en ACUERDO DE CONCEJO N°088-2020-CM/MDJ en su artículo primero concluye; aprobar el pedido del alcalde de la municipalidad Distrital de Jepelacio, señor Tito Arquímedes Solano Rodas que se realice la compra de terreno para el puesto de salud en el centro poblado de Pacaypite.
2. Que con fecha 03 de noviembre del 2021, se remite el informe técnico N°012431-2021-Z.R.N° III-SEDE MOYOBAMBA/UREG/CAT, el cual sirvió para identificar el estado actual del predio que la Municipalidad Distrital de Jepelacio pretende adquirir para ser donado y sea utilizado en la construcción en puesto de salud en el CP: Pacaypite.
3. Que con fecha 22 de setiembre del 2021, la oficina de Planeamiento Urbano y Catastro de la Municipalidad Distrital de Jepelacio, solicita la adquisición del terreno que se encuentra ubicado frente al Jr. Olmos, sector centro poblado de Pacaypite, distrito de Jepelacio, cuenta con un área de 10236.85 m2, y un perímetro de 429.29 ml.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

"Año del Centenario de Creación Política de Jepelacio"

4. Que con fecha 23 de noviembre del 2021 con informe N°870-2021-GIPYO/MDJ, solicita la adquisición del terreno que se encuentra ubicado frente al Jr. Olmos, sector centro poblado de Pacaypite, distrito de Jepelacio, cuenta con un área de 10236.85 m2, y un perímetro de 429.29 ml.
5. Con fecha de 20 de diciembre del 2021, con carta N° 001-2021-MDJ-OA, la oficina de abastecimiento remite carta al señor RONALD ALEXANDER SUAREZ CUEVA (propietario de inmueble a adquirir) solicitándole haga su propuesta económica para la venta de su inmueble.
6. Que con fecha 22 de diciembre se recepciono en las oficinas de abastecimiento la carta N°001-2021-RASC, remitida por el señor RONALD ALEXANDER SUAREZ CUEVA, donde remite su PROPUESTA ECONOMICA, para la venta de su inmueble, encuentra ubicado frente al Jr. Olmos, sector centro poblado de Pacaypite, distrito de Jepelacio, cuenta con un área de 10236.85 m2, y un perímetro de 429.29 ml. Dando como valor s/ 40,000.00 (cuarenta mil y 00/100 soles).
7. Con memorando de fecha 30.12.2021 el Gerente Municipal solicita al Jefe de Planeamiento y Presupuesto previsión provisional para la adquisición de un terreno que posteriormente ser adonado para el Puesto de Salud de Pacaypite.
8. Que, mediante Informe N°104-2021-OPyP-MDJ, de fecha 31 de diciembre de 2021, la oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga PREVISION PRESUPUESTAL para la adquisición de terreno inmueble que posteriormente será donado al Centro Poblado PACAYPITE.



**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Directamente Recaudados**

**RUBRO: Recursos Directamente Recaudados**

**Monto: S/ 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 soles).**

9. Mediante Carta N°001-2022-RASC, el Sr. Ronald Alexander Suarez Cueva, acepta el ofrecimiento de la Municipalidad Distrital de Jepelacio para la venta de inmueble por la suma de S/ 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 soles).
10. Con Informe N° 001-2022-OA/MDJ, de fecha 07.01.2022, el Jefe de Abastecimiento de la MDJ, señala lo siguiente:

*Visto lo mencionado líneas arriba, se puede apreciar que estando aprobado mediante ACUERDO DE CONCEJO N°088-2020-CM/MDJ el pedido de compra de terreno para el puesto de salud en el centro poblado de PACAYPITE, contando con previsión presupuestal mediante Informe N°104-2021-OPyP-MDJ y teniendo la aceptación del Sr. Ronald Alexander Suarez Cueva, mediante Carta N°001-2022-RASC, donde acepta el ofrecimiento de la Municipalidad Distrital de Jepelacio para la venta de inmueble por la suma de S/ 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 soles).*

*Teniendo en cuenta lo mencionado en los antecedentes, la Municipalidad Distrital de Jepelacio procedería a la adquisición del terreno que cuenta con un área de*



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

*"Año del Centenario de Creación Política de Jepelacio"*

10236.85 m<sup>2</sup>, y un perímetro de 429.29 ml, ubicado frente al Jr. Olmos, sector Centro Poblado de Pacaypite, distrito de Jepelacio.

Y sugiere solicitar opinión legal para la adquisición de terreno que cuenta con un área de 10236.85 m<sup>2</sup>, y un perímetro de 429.29 ml, ubicado frente al Jr. Olmos, sector Centro Poblado de Pacaypite, distrito de Jepelacio

11. Con proveído de fecha 12 de enero del 2022, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jepelacio, solicita Opinión Legal que corresponda, conforme a lo requerido por el área usuaria

## II. ANALISIS

- a. En atención a los documentos de la referencia, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jepelacio, solicita Opinión Legal respecto a la adquisición de un terreno que posteriormente ser adonado para el Puesto de Salud de Pacaypite, por lo que corresponde resolver en los términos siguientes:

### Respecto a la Normativa Vigente



- b. Que el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No. 27680- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley No. 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
- c. Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
- d. El "Artículo 17.- ACUERDOS, señala:

Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley.

- e. El artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde:

(...)

3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;
4. Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos;

### f. ARTÍCULO 56.- BIENES DE PROPIEDAD MUNICIPAL

Son bienes de las municipalidades:

Jr. 26 de Octubre N° 100-120, Teléfono: 974173556 - RUC. 20208294947 Jepelacio - Moyobamba - San Martín



/munijepelacio.gob.pe



/munijepe1921@hotmail.com



/mdjepelacio

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

*"Año del Centenario de Creación Política de Jepelacio"*

1. Los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales.
  2. Los edificios municipales y sus instalaciones y, en general, todos los bienes adquiridos, construidos y/o sostenidos por la municipalidad.
  3. Las acciones y participaciones de las empresas municipales.
  4. Los caudales, acciones, bonos, participaciones sociales, derechos o cualquier otro bien que represente valores cuantificables económicamente.
  5. Los terrenos eriazos, abandonados y ribereños que le transfiera el Gobierno Nacional.
  6. Los aportes provenientes de habilitaciones urbanas.
  7. Los legados o donaciones que se instituyan en su favor.
  8. Todos los demás que adquiriera cada municipio.
- Las vías y áreas públicas, con subsuelo y aires son bienes de dominio y uso público.

g. Que, el Artículo 182º del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa que:

182.1. Los informes administrativos pueden ser obligatorios o facultativos y vinculantes o no vinculantes.

182.2. Los dictámenes e informes se presumirán facultativos y no vinculantes, con las excepciones de ley".



**RESPECTO AL CASO EN CONCRETO**

1. Que, con fecha 24 de setiembre del 2021 en ACUERDO DE CONCEJO N°088-2020-CM/MDJ en su artículo primero concluye; aprobar el pedido del alcalde de la municipalidad Distrital de Jepelacio, señor Tito Arquímedes Solano Rodas que se realice la compra de terreno para el puesto de salud en el centro poblado de Pacaypite.

2. Que, mediante Informe N°104-2021-OPyP-MDJ, de fecha 31 de diciembre de 2021, la oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga PREVISION PRESUPUESTAL para la adquisición de terreno inmueble que posteriormente será donado al Centro Poblado PACAYPITE.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Recursos Directamente Recaudados**

**RUBRO: Recursos Directamente Recaudados**

**Monto: S/ 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 soles).**

3. Con Carta N°001-2022-RASC, el Sr. Ronald Alexander Suarez Cueva, acepta el ofrecimiento de la Municipalidad Distrital de Jepelacio para la venta de inmueble por la suma de S/ 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 soles).

4. Que, como se evidencia en los documentos de la referencia, la Oficina de Abastecimiento a elaborado un informe detallado para la adquisición de un terreno el cual se describe con las siguientes características: terreno que cuenta con un área de 10236.85 m2, y un perímetro de 429.29 ml, ubicado frente al Jr. Olmos, sector Centro Poblado de Pacaypite, distrito de Jepelacio y que es de propiedad



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

*"Año del Centenario de Creación Política de Jepelacio"*

del sr. Ronald Alexander Suarez Cueva, terreno que seria destinado como Donación a la Localidad de Pacaypite, para que en este terreno se construya el Centro de Salud de su comunidad.

5. Que, la presente adquisición tiene un fin social, que esta enmarcado dentro de los cánones fundamentales que protege la constitución política del Perú y prioriza a futuro el bienestar y salud de la población de Pacaypite, por lo que esta adquisición es con un fin de progreso y desarrollo para dicha localidad.

### III. CONCLUSION

Por las razones expuestas esta Oficina de Asesoría Legal, OPINA lo siguiente:

Considera **PERTINENTE**, la adquisición de dicho terreno, ya que contamos con el presupuesto y el precio ha sido reconsiderado por el propietario, asimismo, esta adquisición debe ser sometido a sesión de consejo y bajo ese criterio decidir si se materializa dicha adquisición.

### IV. RECOMENDACIÓN

**PONER EN CONOCIMIENTO** todo lo actuado conjuntamente con sus anexos, al Concejo Municipal y **TRASLADAR** los mismos a la Comisión de Regidores de la materia para su conocimiento y fines

Es todo cuanto informo, para los efectos correspondientes.

Atentamente



Mg. Abog. Heraldo K. Pérez Aguirre  
Asesor Legal MDJ





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

Jr. 26 De octubre N.º 100-120-Jepelacio-Moyobamba-San Martin  
Creado el 26 de octubre del 1921 ley N.º 4365

### INFORME N°001-2022-OA/MDJ

PARA : LIC. ADM. SEGUNDO HIPOLITO SALDAÑA PEREZ  
Gerente Municipal De La Municipalidad Distrital De Jepelacio

DE : WILSON CALDERON BUSTAMANTE  
Jefe de Abastecimiento de la MDJ

ASUNTO : SOLICITO OPINION LEGAL

FECHA : Jepelacio, 07 de enero de 2022.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO	
SECRETARIA DE GERENCIA	
HORA:	12:20 pm
FECHA:	07-01-2022
Nº REG:	071
FIRMA:	<i>[Firma]</i>

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo expongo:

#### I. ANTECEDENTES.

- 1.1 Que con fecha 24 de setiembre del 2021 en ACUERDO DE CONCEJO N°088-2020-CM/MDJ en su artículo primero concluye; aprobar el pedido del alcalde de la municipalidad Distrital de Jepelacio, señor Tito Arquímedes Solano Rodas que se realice la compra de terreno para el puesto de salud en el centro poblado de Pacaypite.
- 1.2 Que con fecha 03 de noviembre del 2021, se remite el informe técnico N°012431-2021-Z.R.N° III-SEDE MOYOBAMBA/UREG/CAT, el cual sirvió para identificar el estado actual del predio que la Municipalidad Distrital de Jepelacio pretende adquirir para ser donado y sea utilizado en la construcción en puesto de salud en el CP: Pacaypite.
- 1.3 Que con fecha 22 de noviembre del 2021, la oficina de catastro urbano de la Municipalidad Distrital de Jepelacio, solicita la adquisición del terreno que se encuentra ubicado frente al Jr. Olmos, sector centro poblado de Pacaypite, distrito de Jepelacio, cuenta con un área de 10236.85 m2, y un perímetro de 429.29 ml.
- 1.4 Que con fecha 23 de noviembre del 2021 con informe N°870-2021-GIPYO/MDJ, solicita la adquisición del terreno que se encuentra ubicado frente al Jr. Olmos, sector centro poblado de Pacaypite, distrito de Jepelacio, cuenta con un área de 10236.85 m2, y un perímetro de 429.29 ml.
- 1.5 Con fecha de 20 de diciembre del 2021, con carta N° 001-2021-MDJ-OA, la oficina de abastecimiento remite carta al señor RONALD ALEXANDER SUAREZ CUEVA (propietario de inmueble a adquirir) solicitándole haga su propuesta económica para la venta de su inmueble.
- 1.6 Que con fecha 22 de diciembre se recepcionó en las oficinas de abastecimiento la carta N°001-2021-RASC, remitida por el señor RONALD ALEXANDER SUAREZ CUEVA, donde remite su PROPUESTA ECONOMICA, para la venta de su inmueble, encuentra ubicado frente al Jr. Olmos, sector centro poblado de Pacaypite, distrito de Jepelacio, cuenta con un área de 10236.85 m2, y un perímetro de 429.29 ml. Dando como valor s/ 40,000.00 (cuarenta mil y 00/100 soles).



Jr. 26 de octubre N°100-120 Jepelacio - Moyobamba - San Martin RUC: 20208294947

Email: munijep1921@hotmail.com, abastecimientosmli@hotmail.com



## **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO**

*Jr. 26 De octubre N.º 100-120-Jepelacio-Moyobamba-San Martin  
Creado el 26 de octubre del 1921 ley N.º 4365*

1.7 Que, mediante Informe N°104-2021-OPyP-MDJ, de fecha 31 de diciembre de 2021, la oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga PREVISION PRESUPUESTAL para la adquisición de terreno inmueble que posteriormente será donado al Centro Poblado PACAYPITE.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Recursos Directamente Recaudados

**RUBRO:** Recursos Directamente Recaudados

**Monto:** S/ 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 soles).

1.8 Mediante Carta N°001-2022-RASC, el Sr. Ronald Alexander Suarez Cueva, acepta el ofrecimiento de la Municipalidad Distrital de Jepelacio para la venta de inmueble por la suma de S/ 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 soles).

### **II. ANALISIS**

2.2 Visto lo mencionado líneas arriba, se puede apreciar que estando aprobado mediante ACUERDO DE CONCEJO N°088-2020-CM/MDJ el pedido de compra de terreno para el puesto de salud en el centro poblado de PACAYPITE, contando con previsión presupuestal mediante Informe N°104-2021-OPyP-MDJ y teniendo la aceptación del Sr. Ronald Alexander Suarez Cueva, mediante Carta N°001-2022-RASC, donde acepta el ofrecimiento de la Municipalidad Distrital de Jepelacio para la venta de inmueble por la suma de S/ 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 soles).

2.3 Teniendo en cuenta lo mencionado en los antecedentes, la Municipalidad Distrital de Jepelacio procedería a la adquisición del terreno que cuenta con un área de 10236.85 m<sup>2</sup>, y un perímetro de 429.29 ml, ubicado frente al Jr. Olmos, sector Centro Poblado de Pacaypite, distrito de Jepelacio.

### **III. CONCLUSIONES:**

3.2 En tal sentido la oficina de abastecimiento sugiere solicitar opinión legal para la adquisición de terreno que cuenta con un área de 10236.85 m<sup>2</sup>, y un perímetro de 429.29 ml, ubicado frente al Jr. Olmos, sector Centro Poblado de Pacaypite, distrito de Jepelacio.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

*Wilson Calderon Bustamante*  
Jefe de Abastecimiento

Jr. 26 de octubre N°100-120 Jepelacio - Moyobamba - San Martin RUC 20208294947

E-mail: munijepel1921@hotmail.com. abastecimientosmdj@hotmail.com

CP. Pacaypite, 07 de enero del 2022

Carta N°001-2022-RASC

SEÑORES:

**TITO ARQUIMIDES SOLANO RODAS**  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

ATENCION: OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Presente. -

Asunto : ACEPTACION DE CONTRAPROPUESTA .



Recibido  
07/01/2022  
9:00 AM

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo hacerle llegar mi respuesta referente a la contrapropuesta hecha por su entidad con respecto al precio ofrecido de s/ 35,000.00 soles , hacer de su conocimiento que dicho inmueble es una hectárea que comprende 10,000.00 metros cuadrados, todo ello teniendo en cuenta que se encuentra a menos de 200 metros de la vía principal, además de contar con plantaciones de café en producción el cual se estima una producción de 20 quintales, y teniendo en cuenta el valor actual del producto es que justifica el precio propuesto.

En conclusión, mi persona acepta el ofrecimiento de la municipalidad de Jepelacio para la venta de mi inmueble por el valor de s/35,000.00 treinta y cinco mil y 00/100 soles.

Me despido de usted seguro de contar con su pronta respuesta, no sin antes desearle éxitos y para bienes en su gestión edil.

Atentamente,

RONALD ALEXANDER SUAREZ CUEVA

DNI:62117688  
PROPIETARIO



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

Creado el 26 de octubre de 1921 ley N.º 4365

Jepelacio, 06 de enero del 2022

### Carta N°001-2022-MDJ-OA

SEÑOR:

RONAL ALEXANDER SUAREZ CUEVA  
PROPIETARIO DE IMMUEBLE (TERRENO UBICADO JR OLMOS)

Presente. -

Asunto : REMITE CONTRAPROPUESTA ECONOMICA PARA COMPRA DE TERRENO.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo que tomando como referencia el informe N°104-2021-OPyP-MDJ, emitido por el jefe de planeamiento y presupuesto de la Municipalidad Distrital de Jepelacio, donde se emite la previsión presupuestal para el año 2022, el cual asignara presupuesto para realizar la **COMPRA DE TERRENO**, por el monto de s/ 35,000.00 (treinta y cinco mil y 00/100 soles), todo en base a la capacidad financiera de la entidad, cabe mencionarle que el terreno de su propiedad ubicado con frente al jr. Olmos, sector centro poblado de Pacaypite, distrito de Jepelacio, ha sido calificado como apto para la construcción de un puesto de salud que funcionara en dicho centro poblado, ya que cumple con todos los requisitos para dicha construcción, ya que previamente fue evaluado y al ser en único terreno que cumple con lo requerido en el sector.

Mencionar que dicha previsión fue emitida por el monto de s/ 35,000.00 (treinta y cinco mil y 00/100 soles), todo en base a la capacidad financiera de la entidad, en tal sentido la municipalidad de Jepelacio a través de la oficina de abastecimiento realiza una CONTRAPROPUESTA, a su petición de precio inicial, de s/ 40,000.00, y contar con su respuesta para aceptar con la suma de s/35,000.00 para la compra de mencionado terreno de su propiedad.

Me despido de usted seguro de contar con su pronta respuesta, no sin antes desearle éxitos y para bienes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

*Wilson Calderón Bustamante*  
Jefe de Abastecimiento

SE ADJUNTA:

- Informe de previsión presupuestal.

RECIBIDO  
Ronald A. Suarez  
02/01/2022  
*[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPOLACIO  
SECRETARIA DE GERENCIA  
HORA: 1:00 pm  
FECHA: 31-12-21  
N° REG: -  
FIRMA: [Firma]

**INFORME N° 104-2021-OPyP-MDJ**

**A :** LIC.ADM. SEGUNDO HIPOLITO SALDAÑA PEREZ  
GERENTE MUNICIPAL DE LA MDJ

**Asunto :** Remito Informe de Previsión Presupuestal

**Referencia :** Memorado N°3332-2021-GM/MDJ

**Fecha :** Jepelacio 31 de Diciembre del 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted y, en atención al documento de la referencia, a través del cual su Despacho, solicita la Previsión Presupuestal para la adquisición de TERRENO INMUEBLE QUE POSTERIORMENTE SERA DONADO AL CENTRO POBLADO PACAYPITE, PARA LA CONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD, solicitada por la Gerencia Municipal, por lo que se remite la PREVISION PRESUPUESTAL, de acuerdo al siguiente detalle

Fuente de Financiamiento **02 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**  
**RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**  
MONTO: S/ 35,000.00(Treinta y Cinco Mil Con 00/100 Soles).

los mismos que serán asignados en el próximo año con los saldos de balance de la fuente ya mencionada.

es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

Municipalidad Distrital de Jepelacio

[Firma manuscrita]  
.....  
Josérito Terrones Tarrillo  
Jefe (e) de Planeamiento y Presupuesto

N° de Registro: ..... Gerencia Municipal  
Pase a: Abo  
para: Acciones pertinentes  
Fecha: 31/12/21 Firma: [Firma]



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"  
"Año del Centenario de Creación Política de Jepelacio"

**MEMORANDO N° 3332-2021-GM-MDJ**

Jepelacio, 30 de diciembre del 2021.

**PARA : C.P. JOSELITO TERRONES TARRILLO**  
**Jefe de Planeamiento y Presupuesto**

**ASUNTO : Solicito previsión presupuestal.**

**REF : Informe N° 242-2021-OA/MDJ.**

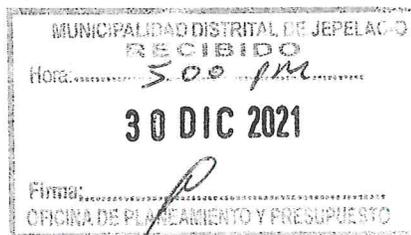
Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, solicito a su despacho realice previsión presupuestal, para la adquisición de terreno inmueble que posteriormente será donado al C.P. Pacaypite, para la construcción del puesto de salud. **Por un monto total de S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Soles).**

Esperando su fiel cumplimiento, me suscribo de usted.  
Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

Lic. Adm. Segundo H. Saldaña Perez  
GERENTE MUNICIPAL



C.C  
Archivo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

Jr. 26 De octubre N.º 100-120-Jepelacio-Moyobamba-San Martín  
Creado el 26 de octubre del 1921 ley N.º 4365

**"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

## INFORME N°242-2021-OA/MDJ

**PARA** : LIC. ADM. SEGUNDO HIPOLITO SALDAÑA PEREZ  
Gerente Municipal De La Municipalidad Distrital De Jepelacio

**DE** : WILSON CALDERON BUSTAMANTE  
Jefe de Abastecimiento de la MDJ

**ASUNTO** : SOLICITA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**ATENCION** : OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO MDJ.

**FECHA** : Jepelacio, 23 de diciembre de 2021.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO	
SECRETARIA DE GERENCIA	
HORA:	4:08 pm
FECHA:	23-12-21
Nº REG:	0430
FIRMA:	

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo expongo:

### I. ANTECEDENTES.

- 1.1 Que con fecha 24 de setiembre del 2021 en ACUERDO DE CONCEJO N°088-2020-CM/MDJ en su artículo primero concluye; aprobar el pedido del alcalde de la municipalidad Distrital de Jepelacio, señor Tito Arquímedes Solano Rodas que se realice la compra de terreno para el puesto de salud en el centro poblado de Pacaypite.
- 1.2 Que con fecha 03 de noviembre del 2021, se remite el informe técnico N°012431-2021-Z.R.N° III-SEDE MOYOBAMBA/UREG/CAT, el cual sirvió para identificar el estado actual del predio que la Municipalidad Distrital de Jepelacio pretende adquirir para ser donado y sea utilizado en la construcción en puesto de salud en el CP: Pacaypite.
- 1.3 Que con fecha 22 de noviembre del 2021, la oficina de catastro urbano de la Municipalidad Distrital de Jepelacio, solicita la adquisición del terreno que se encuentra ubicado frente al Jr. Olmos, sector centro poblado de Pacaypite, distrito de Jepelacio, cuenta con un área de 10236.85 m<sup>2</sup>, y un perímetro de 429.29 ml.
- 1.4 Que con fecha 23 de noviembre del 2021 con informe N°870-2021-GIPYO/MDJ, solicita la adquisición del terreno que se encuentra ubicado frente al Jr. Olmos, sector centro poblado de Pacaypite, distrito de Jepelacio, cuenta con un área de 10236.85 m<sup>2</sup>, y un perímetro de 429.29 ml.
- 1.5 Con fecha de 20 de diciembre del 2021, con carta N° 001-2021-MDJ-OA, la oficina de abastecimiento remite carta al señor RONALD ALEXANDER SUAREZ CUEVA (propietario de inmueble a adquirir) solicitándole haga su propuesta económica para la venta de su inmueble.
- 1.6 Que con fecha 22 de diciembre se recepcionó en las oficinas de abastecimiento la carta N°001-2021-RASC, remitida por el señor RONALD ALEXANDER SUAREZ CUEVA, donde remite su PROPUESTA ECONOMICA, para la venta de su inmueble, encuentra ubicado frente al Jr. Olmos, sector centro poblado de Pacaypite, distrito de Jepelacio, cuenta con un área de 10236.85 m<sup>2</sup>, y un perímetro de 429.29 ml. Dando como valor s/ 40,000.00 (cuarenta mil y 00/100 soles)



Nº de Registro:	Gerencia Municipal
Pase a:	P. P. P.
para:	Asignación postal
Fecha:	28.12.21
Firma:	



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

Jr. 26 De octubre N.º 100-120-Jepelacio-Mayobamba-San Martín  
Creado el 26 de octubre del 1921 ley N.º 4365

**"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"**

### II. ANALISIS

2.1 De la revisión de los antecedentes antes mencionado se concluye que la propiedad cuenta con la capacidad y condiciones que se requieren para la adquisición, y posteriormente ser donado al CP. Pacaypite, para la construcción del su puesto de salud.

### III. CONCLUSIONES:

3.2 En tal sentido la oficina de abastecimiento solicita que la oficina de planeamiento y presupuesto de la Municipalidad Distrital de Jepelacio, se pronuncie con respecto si se cuenta o no con recursos financieros para la adquisición de mencionado terreno inmueble, todo ello tomando el monto referencial que propone el propietario que es la suma de S/ 40,000.00 (cuarenta mil y 00/100 soles)

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO  
*Wilson Calderon Bustamante*  
Jefe de Abastecimiento

**AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA**

CP. Pacaypite, 22 de diciembre del 2021

Carta N°001-2021-RASC

SEÑORES:

**TITO ARQUIMIDES SOLANO RODAS**  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

ATENCIÓN: OFICINA DE ABASTECIMIENTO

Presente. -

Asunto : PROPUESTA ECONOMICA PARA VENTA DE TERRENO.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo hacerle llegar mi PROPUESTA ECONOMICA PARA LA VENTA DE TERRENO, hacer de su conocimiento que dicho inmueble es una hectárea que comprende 10,000.00 metros cuadrados, y su precio estimado de venta es de s/ 40,000.00 (cuarenta mil y 00/100 soles) todo ello teniendo en cuenta que se encuentra a menos de 200 metros de la vía principal, además de contar con plantaciones de café en producción el cual se estima una producción de 20 quintales, y teniendo en cuenta el valor actual del producto es que justifica el precio propuesto.

Me despido de usted seguro de contar con su pronta respuesta, no sin antes desearle éxitos y para bienes en su gestión edil.

Atentamente,



RONALD ALEXANDER SUAREZ CUEVA

DNI:62117688  
PROPIETARIO





U A N U U

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

Creado el 26 de octubre de 1921 ley N.º 4365

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Jepelacio, 20 de diciembre del 2021

Carta N°001-2021-MDJ-OA

SEÑOR:

RONAL ALEXANDER SUAREZ CUEVA  
PROPIETARIO DE IMMUEBLE (TERRENO UBICADO JR OLMOS)

Recebo  
20/12/21  
GARCÉS  
Rojas

Presente. -

Asunto : SOLICITO PROPUESTA ECONOMICA PARA COMPRA DE TERRENO.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo solicitarle su **PROPUESTA ECONOMICA PARA LA COMPRA DE TERRENO**, cabe mencionarle que el terreno de su propiedad ubicado con frente al jr. Olmos, sector centro poblado de Pacaypite, distrito de Jepelacio, ha sido calificado como apto para la construcción de un puesto de salud que funcionara en dicho centro poblado, ya que cumple con todos los requisitos para dicha construcción, ya que previamente fue evaluado y al ser en único terreno que cumple con lo requerido en el sector , pedimos que nos haga llegar su propuesta en el plazo de 02 días hábiles como máximo, para así poder realizar los trámites pertinentes que nos permitan cumplir los objetivos como institución de estado.

Me despido de usted seguro de contar con su pronta respuesta, no sin antes desearle éxitos y para bienes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

*Wilson Calderon Bustamante*  
Jefe de Abastecimiento

SE ADJUNTA:

- Certificado de búsqueda catastral.



**INFORME N° 0870-2021-GIPO/MDJ.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO  
SECRETARIA DE GERENCIA  
HORA: 10:44 a.m.  
FECHA: 23-11-21  
N° REG: 5781  
FIRMA: *[Signature]*

Al : LIC. ADM. SEGUNDO HIPOLITO SALDAÑA PEREZ.  
Gerente Municipal

Del : ING. FRANZ TORREJON PAREDES  
Gerente de Infraestructura, Proyectos y Obras.

Asunto : Se recomienda compra de terreno para Establecimiento de salud, de acuerdo a Acuerdo de Comuna.

Referencia : a) Informe N° 092-2021-MDJ/SGIPO-OF.APUC  
b) Certificado de búsqueda catastral  
c) Informe Técnico N° 012431-2021-Z.R. N° III-SEDE-MOYOBAMBA/UREG/CAT

Fecha : Jepelacio, 23 de Noviembre de 2021.

Por medio del presente tengo el agrado de saludarlo cordialmente, asimismo en atención al documento de la ref. (a), se recomienda la compra de terreno que será destinado exclusivamente para la "Construcción de Establecimiento de Salud de Categoría Nivel 1-1 Centro Poblado de Pacaypite, Distrito de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín", cabe señalar que dicha adquisición se basa en el ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2020-CM-MDJ de fecha 24 de Setiembre del 2020 y en la necesidad de poder contar con dicho predio para los fines antes mencionado; por lo tanto se deriva a su despacho para los trámites y fines que se estime conveniente.

Agradeciendo por la atención que le brinde a la presente, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi mayor consideración, es todo cuanto informo a usted para conocimiento y tramites correspondiente.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO  
*[Signature]*  
Ing. Franz Torrejon Paredes  
CIP: 152160  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PROYECTOS Y OBRAS



24-11-21  
R. P. O.

N° de Registro: ..... Gerencia Municipal  
Pase a: Abastecimiento  
para: Acciones pertinentes  
+ es para implementar  
Fecha: 23/11/21 Firma: *[Signature]*



Fundado el 26 de Octubre de 1921 – Ley N° 4365

**INFORME N° 092-2021-MDJ/SGIPO-OF.APUC.**

**AL** : Ing. FRANZ TORREJON PAREDES  
Gerente Infraestructura, Proyectos y Obras

**DEL** : Tec. ASUNCION MEDINA JULCA  
(J) Área de Planeamiento Urbano y Catastro

**ASUNTO** : SOLICITA LA COMPRA DE BIEN INMUEBLE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PACAYPITE.

**FECHA** : Jepelacio, 22 de setiembre de 2021



Por medio del presente me dirijo a Usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo solicitarle la adquisición de compra de bien inmueble, que será destinado para la construcción del establecimiento de salud, en el Centro Poblado de Pacaypite.

Se hace de Conocimiento que el terreno se encuentra ubicado con frente al Jr. Olmos, Sector Centro Poblado de Pacaypite, Distrito de Jepelacio, cuenta con un Área de 10,236.85 m<sup>2</sup>, y un Perímetro de 429.29 ml. También se tiene los resultados del Certificado de la Búsqueda Catastral, de la SUNARP, donde se ha identificado que no se encuentra inscrito. Según el pedido aprobado por unanimidad en sesión Ordinaria, Acta N° 011-2020-MDJ, de fecha 23 de Setiembre del 2020, el señor Alcalde Tito Arquimides Solano Rodas, requiere la compra de terreno para el Establecimiento de Salud de Pacaypite.

Se adjunta: Certificado de la Búsqueda Catastral.  
Acuerdo de Concejo N° 088-2020 -CM/MDJ

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime conveniente, me suscribo de Usted, reiterándole las muestras de mi aprecio y estima personal.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

  
Asunción Medina Julca  
JEFE DEL AREA DE PLANEAMIENTO  
URBANO Y CATASTRO

**REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE**  
**REGISTRO DE PREDIOS**  
**CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL**

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

**I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE**

INMUEBLE: Predio Urbano, ubicado en el CCPP de Pacaypite

Área: 10236.85 m<sup>2</sup>

Distrito de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Región San Martín

**II. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DISPONIBLE**

Plano de Localización y Ubicación, Plano Perimétrico, Memoria Descriptiva.

**III.- ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN**

1. Desde el punto de vista técnico, se solicita la búsqueda catastral de un predio urbano con un área de **10236.85 m<sup>2</sup>** y perímetro **429.29 ml**, ubicado frente al Jr. Olmos, Centro Poblado de Pacaypite, distrito de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Región San Martín; conforme indica la documentación presentada, el cual según información presentada (nombre de propietarios y colindantes) y en concordancia con el área consignada; no se ha identificado que se encuentre inscrito.
2. Respecto a los planos presentados, se ha determinado la conformidad del área y perímetro, tal como se ha consignado en la documentación presentada.
3. Al contrastar con nuestra BGR, No se ha identificado predios colindantes inscritos los cuales afecten al predio materia de estudio.

**IV.- OBSERVACIONES**

La base gráfica registral se encuentra en constante actualización y la información que consta en el Informe Técnico corresponde a la fecha de emisión del mismo.

Así consta en el INFORME TÉCNICO N° 012431-2021 - Z.R. N° III-SEDE-MOYOBAMBA/UREG/CAT

N° de Fojas del Certificado : \*\*\*\*\*1

Derechos Pagados : S/ 71.00 N° Cuenta/N° Recibo : 2021-C110-00019202-29/09/2021

Total de Derechos : S/ 71.00

Verificado y expedido por ROSA ELVIRA PORTOCARRERO GONGORA, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de MOYOBAMBA, a las 12:13:39 horas del 16 de Noviembre del 2021.



*Rosa Elvira Portocarrero Góngora*  
Rosa Elvira Portocarrero Góngora  
ABOGADO CERTIFICADOR - CAS  
Zona Registral N° III - Sede Moyobamba

MOYOBAMBA, Miércoles 03 de Noviembre de 2021

INFORME TECNICO N° 012431-2021 - Z.R. N° III-SEDE-MOYOBAMBA/UREG/CAT

**A** : ROSA ELVIRA PORTOCARRERO GONGORA  
REGISTRADOR PUBLICO DE LA OFICINA REGISTRAL DE MOYOBAMBA.

**DE** : DAYSI MARIA HERRERA SANCHEZ  
ANALISTA EN CATASTRO DE LA ZONA REGISTRAL N° III

**ASUNTO** : ACTO : BUSQUEDA CATASTRAL.

**REFERENCIA** : PUBLICIDAD : 04651296 -29/09/ 2021

**I. Documentos en estudio**

**1.1. Documentos presentados por el usuario**

- Plano de Ubicación y Localización (LaminaU-01) y Memoria Descriptiva suscrita por el Ing. José W. Heredia Julca de fecha 29 de Setiembre del 2021.

**1.2. Documentación registral evaluada**

- Base Gráfica Registral del Distrito de Jepelacio.

**II. Evaluación Técnica**

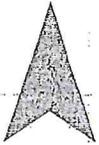
- 2.1. El presentante solicita la búsqueda catastral de un predio urbano con un área de **10236.85 m<sup>2</sup>** y perímetro **429.29 ml**, ubicado frente al Jr. Olmos, Centro Poblado de Pacaypite, distrito de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Región San Martín; conforme indica la documentación presentada.
- 2.2. Según información presentada (nombre de propietarios y colindantes) y en concordancia con el área consignada; se ha identificado que el predio materia de estudio no se encuentra inscrito.
- 2.3. El predio materia de búsqueda catastral se generó y ubicó en base a las coordenadas UTM DATUM WGS84 descritos en los planos presentados, determinándose la conformidad del área y perímetro, tal como lo establecido en los planos presentados.
- 2.4. Contrastación con la BGR:
  - No se ha identificado predios colindantes inscritos los cuales afecten al predio materia de estudio.

**III. Conclusiones**

- 3.1. Desde el punto de vista técnico, se solicita la búsqueda catastral de un predio urbano con un área de **10236.85 m<sup>2</sup>** y perímetro **429.29 ml**, ubicado frente al Jr. Olmos, Centro Poblado de Pacaypite, distrito de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Región San Martín; conforme indica la documentación presentada, el cual según información presentada (nombre de propietarios y colindantes) y en concordancia con el área consignada; no se ha identificado que se encuentre inscrito.
- 3.2. Respecto a los planos presentados, se ha determinado la conformidad del área y perímetro, tal como se ha consignado en la documentación presentada.
- 3.3. Al contrastar con nuestra BGR, No se ha identificado predios colindantes inscritos los cuales afecten al predio materia de estudio.
- 3.4. La base gráfica registral se encuentra en constante actualización y la información que consta en el Informe Técnico corresponde a la fecha de emisión del mismo.

# GRAFICO DE EVALUACION TECNICA

N



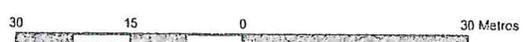
9314000  
9313950  
9313900  
9313850  
9313800

9314000  
9313950  
9313900  
9313850  
9313800

Area: 10236.85 m<sup>2</sup>  
Perimetro: 429.29 mts

289600 289650 289700 289750  
Sistema de coordenadas: WGS 1984 UTM Zone 18S

ZONA REGISTRAL N° III - SEDE MOYOBAMBA  
OFICINA REGISTRAL DE MOYOBAMBA



1:1.000

INFORME TECNICO N° 12431-2021  
PROF. ING. DAYSI MARIA HERRERA SANCHEZ  
USUARIO: DHERRERA  
FECHA DE 03/11/2021

## MEMORIA DESCRIPTIVA

**REFERENCIA** : DELIMITACIÓN DE ÁREAS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE PREDIO URBANO CON FINES DE BÚSQUEDA CATASTRAL.

**UBICACIÓN** : JIRÓN OLMOS — SECTOR CENTRO POBLADO DE PACAYPITE – DISTRITO DE JEPELACIO – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.

**PROPIETARIO** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO.

**ANTECEDENTE REGISTRAL** : NINGUNO.

---

La presente memoria descriptiva tiene por objeto describir brevemente las medidas perimétricas y el área del predio indicado con fines de Búsqueda Catastral.

### DESCRIPCIÓN:

#### A) DEL TERRENO.

##### 1. UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN.

El inmueble corresponde al predio urbano denominado Lote 01, se encuentra ubicado frente al Jirón Olmos, Sector centro Poblado de Pacaypite, Distrito de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín.

##### 2. AREA DEL TERRENO MATRIZ.

El terreno presenta una topografía relativamente plana y de forma irregular cuyos colindantes y medidas perimétricas son los siguientes:

**Frente** : Colinda con una línea quebrada de Diez (10) Tramos: 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° Tramo con el Jirón Olmos y mide 3.63 ml.; 26.62 ml.; 12.14 ml.; 10.61 ml.; 13.94 ml.; 20.68 ml.; 35.27 ml.; 8.40 ml.; 13.82 ml. y 20.08 ml.

**Derecha** : Colinda con Área no Catastrada (Demetrio Torres Alvites) y mide 83.02 ml.

**Izquierda** : Colinda con una línea quebrada de Tres (03) Tramos: 1°, 2° y 3° Tramo con Área no Catastrada (Wilmer Pérez Rodas ), y mide 33.46 ml.; 9.60 ml., y 27.84 ml.

**Fondo** : Colinda con Área no Catastrada y mide 110.21 ml.

Encerrando una superficie de 10,236.85 m<sup>2</sup>, y un perímetro de 429.29 ml.

JEPELACIO, 28 DE SETIEMBRE DE 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

  
Asunción Medina Julca  
JEFE DEL AREA DE PLANEAMIENTO

  
Ing. José Wilson Heredia Julca  
VERIFICADOR COMÚN

9314030.000N

9314030.000N

9314030.000N

9314030.000N

289720.000E

289620.000E

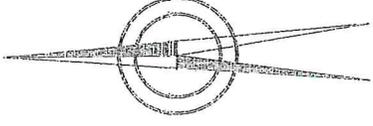
289520.000E

9313930.000N

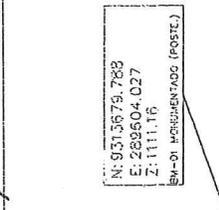
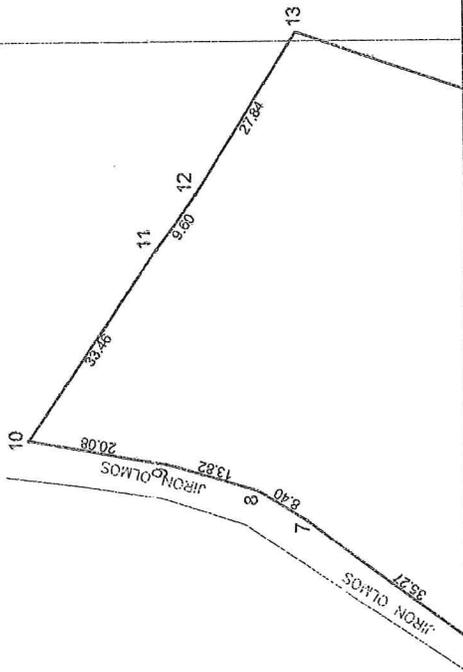
9313930.000N

9313930.000N

9313930.000N



N.M.



N: 9313679.783  
 E: 289604.027  
 Z: 1111.16  
 EN-OI INSTRUMENTADO (POSTE.)

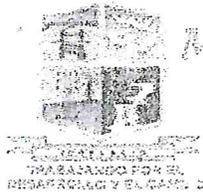
289620.000E  
 9313630.000N

289520.000E  
 9313630.000N

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACO  
 Jefe del Área de Planeamiento  
 Urbano y Catastral

Ing. José Wilson Heredia Juica  
 VERIFICADOR COMÚN  
 CIV. N° 015726 VCZR III  
 REG. CIP. N° 220013

PROYECTO:		BUSQUEDA CATASTRAL	
PROPIETARIOS SEGUN INSCRIPCION REGISTRAL:			
PLANO:	UBICACION:	INDICADA:	LAMINA:
-LOCALIZACION-FERIMETRICO		FECHA:	U-0
ESCALA:	INDICADA:	29/09/2021	



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

JIRÓN 26 DE OCTUBRE N° 100-120 JEPELACIO MOYOBAMBA, SAN MARTÍN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4368

*“Año de la Universalización de la Salud”*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 088-2020-CM/MDJ

Jepelacio, 24 de Septiembre de 2020.

### VISTO:

La Sesión Ordinaria N° 011-2020-MDJ de fecha 23 de Septiembre del 2020; el Concejo Municipal, a convocatoria del señor Alcalde Tito Arquimides Solano Rodas, los Señores Regidores: Sr. José Amador Villacrez Celis, Sr. Mario Zurita Silva, Sra. Alejandría Padilla Huamán, Sr. Wildoro Mozombite Bocanegra, Sr. Adelmo Valdivia Linares, el Concejo Municipal, aprobó el siguiente acuerdo, y;

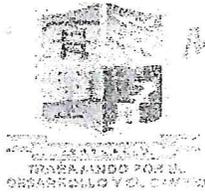
### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607 en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, que establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales como órgano de gobierno local, tiene autotomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado o sujetase a una conducta o norma institucional.

Que, según pedido aprobado por unanimidad en sesión Ordinaria N° 011-2020-MDJ, de fecha 23 de Septiembre del 2020, el señor alcalde Tito Arquimides Solano Rodas, pide que se realice la compra de terreno para el puesto de salud en el Centro Poblado de Pacaypite.

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas, estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

JIRÓN 26 DE OCTUBRE N° 100-120 JEPELACIO MOYOBAMBA, SAN MARTÍN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

*“Año de la Universalización de la Salud”*

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. - APROBAR, el pedido del alcalde de La Municipalidad Distrital de Jepelacio, señor Tito Arquimides Solano Rodas que se realice la compra de terreno para el puesto de salud en el Centro Poblado de Pacaypite.

Artículo 2°. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 3°. - NOTIFICAR el presente Acuerdo a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO  
*Tito Arquimides Solano Rodas*  
TITO ARQUIMIDES SOLANO RODAS  
ALCALDE - M.D.J.  
DNI N° 00828292